



SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO

SENAPE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CUATRO (4) CONSULTORES DE LÍNEA -
“ABOGADOS JUNIOR”

TÉRMINOS DE REFERENCIA: CUATRO (4) CONSULTORES DE LÍNEA - “ABOGADOS JUNIOR”

1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL

DIRECCIÓN	REGISTRO Y PROMOCIÓN
-----------	----------------------

2. ANTECEDENTES

EL SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DE ESTADO – SENAPE, ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – MEFP, CON ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO SUPREMO N° 28565 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2005.

EL SENAPE, TIENE LA MISIÓN DE REGISTRAR LOS BIENES EL ESTADO, PROMOVER EL SANEAMIENTO Y LA VALORACIÓN DE LOS MISMOS.

EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SENAPE ESTABLECIDA EN EL D.S. N° 28565 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2005, SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROMOCIÓN, CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- PROPONER NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO, VERIFICACIÓN, PROMOCIÓN DEL SANEAMIENTO Y DE LA VALORACIÓN, CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE LOS BIENES DEL ESTADO.
- EFECTUAR EL REGISTRO, VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO, CONFORME A REGLAMENTO.
- CAPACITAR Y DAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, SOBRE EL REGISTRO Y PROMOVER EL SANEAMIENTO Y VALORACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.
- PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO Y DE USO PÚBLICO.

3. OBJETIVO GENERAL

EFECTUAR LA VALDIACIÓN DOCUMENTAL DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PRESENTADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO – DEJURBE, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON INFORMACIÓN QUE PERMITA PROMOVER EL SANEAMIENTO DE BIENES DEL ESTADO Y EL CORRECTO LLENADO DE DATOS EN LA DEJURBE.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO

LOS CONSULTORES DE LÍNEA, DEBERÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES TAREAS:

1. REVISAR, COMPARAR, VERIFICAR, ANALIZAR Y REGISTRAR LOS DATOS TÉCNICOS Y DE DERECHO PROPIETARIO DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO REMITIDA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN LA DEJURBE, CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SISTEMA DE VALIDACIÓN, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO.
2. IMPRIMIR, FIRMAR, SELLAR Y ADJUNTAR A LA DEJURBE 2017, LOS REPORTES EMITIDOS POR EL SISTEMA DE LA VALIDACIÓN DOCUMENTAL DE CADA ENTIDAD PÚBLICA VALIDADA.
3. PROYECTAR NOTAS Y REPORTES DE SOBRE LAS FALENCIAS DOCUMENTALES DE INMUEBLES Y VEHÍCULOS.
4. PROYECTAR NOTAS Y REPORTES DE SOBRE LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS ENTRE LO DECLARADO Y LO VALIDADO.
5. CUMPLIR OTRAS INSTRUCCIONES EMITIDAS POR EL JEFE DE UNIDAD Y/O DIRECTOR DE ÁREA

5. ALCANCE DEL TRABAJO.

REVISAR, COMPARAR Y VERIFICAR LOS DATOS TÉCNICOS, Y DE DERECHO PROPIETARIO DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LOS BIENES DECLARADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON LA INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ÚLTIMA DEJURBE CONTENIDA EN EL SISTEMA DE VALIDACIÓN.

6. ENFOQUE.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE CUATRO (4) CONSULTORES DE LÍNEA ABOGADOS JUNIOR.

7. SUPERVISIÓN.

LOS CONSULTORES ESTARÁN BAJO DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROMOCIÓN - DRP, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE CONTROL, EN CALIDAD DE CONTRAPARTE.

8. DESCRIPCIÓN NORMAS OPERATIVAS DEL PUESTO

DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS OPERATIVAS:

- LEY 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROLES GUBERNAMENTALES Y SUS REGLAMENTOS.
- LEY DE DERECHOS REALES Y REGLAMENTOS
- LEY DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

9. METODOLOGÍA Y RESULTADOS

DESCRIPCIÓN METODOLOGÍA	RESULTADOS
☐ REVISAR, COMPARAR Y VERIFICAR LOS DATOS TÉCNICOS, Y DE DERECHO PROPIETARIO DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LOS BIENES DECLARADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SISTEMA DE VALIDACIÓN.	LOS CONSULTORES DE LÍNEA, DEBERAN EMITIR EL INFORME MENSUAL DEL AVANCE DE LA VALIDACIÓN DOCUMENTAL
☐ PROYECTAR NOTAS Y REPORTE DE SOBRE LAS FALENCIAS DOCUMENTALES DE LOS BIENES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y SOBRE LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS ENTRE LO DECLARADO Y LO VALIDADO.	EMISIÓN DE NOTAS Y REPORTE A LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
☐ OTRAS FUNCIONES DE ACUERDO A SOLICITUD.	FUNCIONES ENCOMENDADAS REALIZADAS A SATISFACCIÓN

10. PERIODO DE CONTRATACIÓN

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

11. COSTO DE LA CONSULTORÍA

EL COSTO TOTAL PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO (4) CONSULTORES, ASCIENDE A BS.37.836.- (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS) CON UN HABER MENSUAL DE BS 3.153.- (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS) CADA UNO.

12. FORMA DE PAGO

MENSUAL CONTRA ENTREGA DE INFORME APROBADO POR LA CONTRAPARTE.

13. CANTIDAD DE CONSULTOR

4 (CUATRO) CONSULTORES.

14. INFORME FINAL DE CONCLUSIÓN DE SERVICIOS

LOS CONSULTORES A LA FINALIZACIÓN DE SU CONTRATO, ENTREGARÁN UN INFORME FINAL APROBADO POR LA CONTRAPARTE, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

15. REQUISITOS

15.1. NIVEL DE ESTUDIOS REQUERIDOS PARA DESEMPEÑAR LOS PUESTOS

ESTUDIOS REQUERIDOS	ÁREA ESPECIFICA	TÍTULO
ABOGADO (EXCLUYENTE)	DERECHO	LICENCIATURA

15.2. EXPERIENCIA LABORAL PREVIA REQUERIDA PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO

ÁREA DE EXPERIENCIA	TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIOS RECOMENDABLE	PUESTOS
EXPERIENCIA GENERAL: EXPERIENCIA EN TRABAJO CON DOCUMENTACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO DE INMUEBLES Y VEHÍCULOS.	6 MESES (DESEABLE)	ABOGADO JUNIOR

15.3. CONOCIMIENTOS DE PAQUETES DE COMPUTACIÓN

MS WORD, MS EXCEL

16. EVALUACIÓN DE SELECCIÓN BASADO EN PRESUPUESTO FIJO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
FORMACIÓN (Instancia habilitante)	
LICENCIADO EN DERECHO	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN CURRICULAR	20
EXAMEN	50
ENTREVISTA	30
TOTAL	100

NOTA:

- Conforme a los resultados obtenidos según los criterios de evaluación, se determinará la contratación del mismo, debiendo ser el puntaje mínimo de aprobación de 70 puntos.

- El pago de los aportes a las AFP's es obligación y exclusiva responsabilidad del Consultor de Línea, conforme a normativa legal vigente.

Nota.- Los (a) postulantes deben presentar su curriculum vitae documentado, hasta horas 16:30 del día JUEVES 28 de septiembre de 2017, en la avenida Hugo Estrada N° 94, zona Miraflores, edificio central del SENAPE, 1er. Piso, oficina de Adquisiciones, la apertura de sobres se realizará el mismo día a horas 16:35.

La Paz, septiembre de 2017